



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que pasa a despacho para realizar la correspondiente revisión de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora (Archivo 29Liquidacion), toda vez que ya se cumplió el término de traslado (Archivo 31TrasladoLiquidacion). En igual sentido, se solicita el pago de depósitos judiciales. Pasa a despacho del señor Juez para que provea

Armenia, Quindío; 25 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO (Costas)
RADICADO: 630014003005-2018-00382-00

En concordancia con la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se advierte que la liquidación presentada por el apoderado de la parte actora, no se encuentra ajustada a los lineamientos legales y jurisprudenciales pues los valores arrojados no concuerdan con la realizada por este despacho, en consecuencia, el Juzgado la modifica de conformidad a la que se presenta a continuación.

Por otro lado, el apoderado ejecutante solicita el pago de depósitos judiciales, no obstante, se le informa que consultada la cuenta bancaria del despacho, no se observan depósitos judiciales constituidos para el presente proceso.

Resumen de la Liquidación:

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				\$	3.799.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
07/07/2021	31/07/2021	25	1,93	\$	61.100,58
01/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	76.157,29
01/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	73.320,70
01/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	75.372,16
01/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	73.700,60
01/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$	76.942,41
01/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$	77.727,54
01/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$	72.332,96
01/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$	80.868,05
01/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$	80.538,80
01/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$	85.578,81
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$	85.477,50
01/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$	91.859,82
01/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$	95.392,89
01/09/2022	16/09/2022	16	2,55	\$	51.666,40
Total Intereses de Mora				\$	1.158.036,51
Subtotal				\$	4.957.036,51

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital \$ 3.799.000,00



Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	1.158.036,51
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	4.957.036,51
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	4.957.036,51

Es decir, a la fecha de 16 de septiembre de 2022, el valor de la ejecución a favor de ANTONIO MARIA LOPEZ RODRÍGUEZ, es de \$4.957.036,⁵¹ esto es \$3.799.000,⁰⁰ por concepto de capital y \$1.158.036,⁵¹ por concepto de intereses de mora causados entre el 07/07/2021 y el 16/09/2022.

Total Obligación **\$4.957.036,51**

En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación presentada por la parte ejecutante mediante apoderado el 17 de marzo de 2022.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de crédito realizada por el Despacho hasta el 16 de septiembre de 2022.

TERCERO: NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales por lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 29 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc754722feba4826df6ac9e6e3260e80d387eb5c331bf3c277dcccdd1926bf175**

Documento generado en 28/11/2022 10:45:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>